



GERENCIA MUNICIPAL

Contumaza, miercoles 14 de enero del 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 000008-2026/MPC-GM [2632.006]

VISTO: El Informe N° 009-2026/MPC-GDTI-UFEyP de fecha 08 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos; el Informe N° 0017-2026/MPC-GDTI de fecha 09 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el informe N° 0031-2026/MPC-OGPyP de fecha 14 de enero del 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF(en adelante el TUO del Decreto Legislativo) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°284-2018-EF y modificatorias(en lo sucesivo el Reglamento), tienen como objetivo orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5º del Reglamento establece como función del Gobierno local la de autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante ficha técnica, señala, además, que dicha función puede ser objeto de delegación;

En ese sentido, mediante la Resolución de Alcaldía N° 003-2026-MPC-A de fecha 13 de enero del 2026, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Primero delegó en el Gerente Municipal las siguientes facultades en el ámbito de Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado en su Inciso bb. **Aprobar los Expedientes Técnicos** para la ejecución de proyectos de Inversión Pública (PIP) de cualquier naturaleza y de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), modificaciones y actualizaciones de presupuesto y/o analítico de partida de estos, elaborados por las diversas Gerencias, conforme a la normativa aplicable vigente (...);

Que, el numeral 9º del artículo 12º del Reglamento establece las funciones de la Unidad Formuladora (UF), entre otros, la de verificar y la aprobación de la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustento la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión;

Que, asimismo, el numeral 1º del artículo 13.3 establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) tiene como función la de: Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento



GERENCIA MUNICIPAL

contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda;

Que, mediante el Informe N° 009-2026/MPC-GDTI-UFEyP de fecha 08 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos solicita Actualización de Presupuesto de Obra y alcanza el **EXPEDIENTE TÉCNICO: DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** con CUI N° 2663838, con un **Plazo de Ejecución de Setenta y Cinco (75) días calendarios, Modalidad de Ejecución por Obras por Impuestos - Contrata y un Sistema de Contratación a Suma Alzada**; asimismo mediante Informe N° 0017-2026/MPC-GDTI, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal la aprobación mediante acto resolutivo con el costo estimado del Proyecto es de:

RW7+

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** - Código Único de Inversión N° 2663838
 Lugar : PROVINCIA: CONTUMAZA - DISTRITO: CONTUMAZA - DEPARTAMENTO: CAJAMARCA
 Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
 Fecha: ENERO DEL 2026

PARTIDAS	PARCIAL
01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	16 075.84
01.01 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	1 810.65
01.02 DEMOLICIONES	445.67
01.03 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	13 692.00
01.04 TRAZOS, NIVEL Y REPLANTEO	127.52
02 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12 927.23
03 ESTRUCTURAS	239 910.52
03.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS	3 339.05
03.02 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	3 322.31
03.03 CONCRETO ARMADO	80 921.49
03.04 ESTRUCTURA METALICA	152 327.67
04 ARQUITECTURA	36 447.94
04.01 REPOSICION DE PAVIMENTO	3 645.11
04.02 COBERTURA	14 187.19
04.03 REVOQUES Y ENLUCIDOS	14 766.60
04.04 PINTURA	3 849.04
05 INSTALACIONES SANITARIAS	3 819.13
05.01 SISTEMA DE DRENAGE PLUVIAL	3 819.13
06 INSTALACIONES ELECTRICAS	7 031.96
06.01 TABLERO DE DISTRIBUCION	7 031.96
07 TRANSPORTE DE MATERIAL	10 765.00
08 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	2 500.00
COSTO DIRECTO	329 477.62
GASTOS GENERALES (14.92134092 %CD)	49 162.48
UTILIDAD (5 %CD)	16 473.88
SUBTOTAL (ST)	395 113.98
IMPUESTO (IGV) (18 %ST)	71 120.52
VALOR REFERENCIAL (VR)	466 234.50
SUPERVISIÓN (8.70562775 %VR)	40 588.64
LIQUIDACION (2 %VR)	9 324.69
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	516 147.83

NOTA: El presupuesto fue procesado para la ejecución por CONTRATA en Soles



GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante el informe N° 031-2026/MPC-OGPyP , de fecha 14 de enero del 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto **OPINA** que la Inversión mencionada se encuentra dentro del Tope Máximo establecido para el año 2026 para Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Publico – **CIPRL**, actualizados y publicados mediante **DECRETO SUPREMO N 252-2025-EF**, para realizar la ejecución del EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” con CUI N° 2663838, por un monto de **S/. 516,147.83 (Quinientos Diecisésis Mil Ciento Cuarentisiete con 83/100 soles)**,

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con lo dispuesto y también de conformidad con el tercer párrafo del artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 003-2026-MPC-A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”** con CUI N° 2663838, con un Plazo de Ejecución de Setenta y Cinco (75) días calendarios, Modalidad de Ejecución por Obras por Impuestos - Contrata y un Sistema de Contratación a Suma Alzada, por un monto de **S/. 516,147.83 (Quinientos Diecisésis Mil Ciento Cuarentisiete con 83/100 soles)**, y se desagrega de la siguiente manera:



GERENCIA MUNICIPAL

RW7+

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" - Código Único de Inversión N° 2663838
 Lugar : PROVINCIA: CONTUMAZA - DISTRITO: CONTUMAZA - DEPARTAMENTO: CAJAMARCA
 Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
 Fecha: ENERO DEL 2026

PARTIDAS	PARCIAL
01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	16 075.84
01.01 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	1 810.65
01.02 DEMOLICIONES	445.67
01.03 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	13 692.00
01.04 TRAZOS, NIVEL Y REPLANTEO	127.52
02 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12 927.23
03 ESTRUCTURAS	239 910.52
03.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS	3 339.05
03.02 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	3 322.31
03.03 CONCRETO ARMADO	80 921.49
03.04 ESTRUCTURA METALICA	152 327.67
04 ARQUITECTURA	36 447.94
04.01 REPOSICION DE PAVIMENTO	3 645.11
04.02 COBERTURA	14 187.19
04.03 REVOQUES Y ENLUCIDOS	14 766.60
04.04 PINTURA	3 849.04
05 INSTALACIONES SANITARIAS	3 819.13
05.01 SISTEMA DE DRENAGE PLUVIAL	3 819.13
06 INSTALACIONES ELECTRICAS	7 031.96
06.01 TABLERO DE DISTRIBUCION	7 031.96
07 TRANSPORTE DE MATERIAL	10 765.00
08 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	2 500.00
COSTO DIRECTO	329 477.62
GASTOS GENERALES (14.92134092 %CD)	49 162.48
<u>UTILIDAD (5 %CD)</u>	<u>16 473.88</u>
SUBTOTAL (ST)	395 113.98
<u>IMPUESTO (IGV) (18 %ST)</u>	<u>71 120.52</u>
VALOR REFERENCIAL (VR)	466 234.50
SUPERVISION (8.70562775 %VR)	40 588.64
LIQUIDACION (2 %VR)	9 324.69
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	516 147.83

NOTA: El presupuesto fue procesado para la ejecución por CONTRATA en Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, los actuados a la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Contumazá, **EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** con CUI N° 2663838, con un Plazo de Ejecución de Setenta y Cinco (75) días calendarios, Modalidad de Ejecución por Obras por Impuestos - Contrata y un Sistema de Contratación a Suma Alzada, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución y de acuerdo a sus funciones de seguir los procedimientos de acorde a la normativa legal vigente aplicable a la materia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para el cumplimiento de la misma; bajo responsabilidad, en el marco



GERENCIA MUNICIPAL

de la ley vigente aplicable a la materia.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Unidad de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Firmado Digitalmente por:

MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 5887.95873599885

